



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

**86<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 14 de marzo de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas*

## Tema 132 del programa (continuación)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/62/657/Add.4)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de pasar al examen del tema del orden del día, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/62/657/Add.4, en el cual el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General que, en relación con sus cartas que figuran en los documentos A/62/657 y Add.1 al 3, la República Dominicana ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en ese documento?

*Así queda acordado.*

## Tema 20 del programa

### La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

#### Proyecto de resolución (A/62/L.42)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Azerbaiyán para presentar el proyecto de resolución A/62/L.42

**Sr. Mehdiyev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): El conflicto en la región de Nagorno-Karabaj de

Azerbaiyán y sus alrededores tiene una larga historia. Karabaj, tanto sus montañas como sus llanos que están vinculados entre sí desde el punto de vista económico y político, siempre ha sido una de las provincias históricas de Azerbaiyán. En la antigüedad y en la Edad Media, la región fue parte de un Estado, conocido como Albania Caucásica, que existió entre el siglo IV y el siglo VIII a. de C. en el territorio del actual Azerbaiyán. En el año 313, se proclamó el cristianismo como religión estatal en Albania.

En el siglo VIII, la población de Azerbaiyán, incluida la mayoría de albaneses, se convirtió al islam. Los albaneses, que habitaban la parte montañosa de Karabaj, mantuvieron su propia religión. Desde el siglo IX hasta el XIX, Karabaj fue parte de distintos Estados gobernados por dinastías Azerbaiyanas locales. En virtud del Tratado de 14 de mayo de 1805, firmado por el Kan azerbaiyano, Ibrahim Khalil de Karabaj, Karabaj quedó bajo el dominio ruso.

A partir de entonces, los armenios se asentaron en masa en la parte montañosa de Karabaj, donde en una etapa posterior asimilaron a los albaneses autóctonos, cuya Patriarquía ortodoxa fue abolida por las autoridades rusas en 1836 y sus propiedades transferidas a la iglesia gregoriana armenia. Los descendientes de los albaneses siguieron viviendo en otras regiones de Azerbaiyán.

En 1918, Azerbaiyán proclamó la independencia y, regido por el principio de la buena vecindad, cedió la provincia azerbaiyana de Iravan —Yerevan— a la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



República de Armenia. Sin embargo, el Gobierno de Armenia recién establecido reclamó otros territorios azerbaiyanos, incluido Nagorno-Karabaj. En 1919, la Asamblea de Armenia aceptó oficialmente el dominio de Azerbaiyán sobre ese territorio.

Durante la época soviética, la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán disfrutó de autonomía política económica y cultural y se desarrolló más rápido que Azerbaiyán y Armenia en general.

La situación actual del conflicto armenio-azerbaiyano data de finales de 1987. Debido a la represión que se llevó a cabo en Armenia, 220 azerbaiyanos resultaron muertos, 1.154 heridos y alrededor de unos 250.000 expulsados. Esa fue la última ola de deportación de azerbaiyanos que durante siglos han residido en el territorio que actualmente se llama Armenia.

A principios de 1988, el Gobierno de Armenia provocó un movimiento secesionista en la región de Nagorno-Karabaj. En 1989, el Parlamento de Armenia, en total contradicción con la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas aprobó un decreto titulado “Sobre la reunificación de la República Socialista Soviética de Armenia y de Nagorno-Karabaj”.

Esas medidas continuaron cuando Armenia con el apoyo de tropas extranjeras y con la participación directa de mercenarios internacionales y grupos terroristas llevó a cabo una operación militar a gran escala, conduciendo a la ocupación de la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y de los siete distritos adyacentes. La ocupación fue acompañada de una política de depuración étnica, y como resultado más de un millón de azerbaiyanos se convirtieron en refugiados y personas internamente desplazadas.

En respuesta a la ocupación de los territorios azerbaiyanos y alarmados por la gran catástrofe humanitaria debido a la expulsión de más de un millón de refugiados y personas desplazadas, el Consejo de Seguridad aprobó en 1993 cuatro resoluciones —822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993)— en las que se exigía la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas ocupantes de los territorios ocupados de Azerbaiyán y la creación de las condiciones necesarias para el retorno de los desplazados a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad. Esas disposiciones aún no se han aplicado.

En 1992 comenzaron las negociaciones bajo los auspicios del Grupo Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En 1996, en la Cumbre de Lisboa de la OSCE, los Copresidentes del Grupo Minsk y el Presidente en funciones de la OSCE recomendaron los siguientes principios como base para la solución del conflicto: la integridad territorial de Armenia y de Azerbaiyán, la mayor autonomía de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y la garantía de la seguridad de Nagorno-Karabaj y toda su población. Armenia fue el único de los 54 Estados participantes de la OSCE en Europa que no aceptó esos principios.

Además, Armenia trata de consolidar la ocupación mediante actividades ilegales en los territorios ocupados de Azerbaiyán. Armenia ha iniciado una política vergonzosa de explotación de los recursos naturales en los territorios ocupados, en particular de las minas de oro en el distrito de Kalbajar, con el objetivo de hacer participar a las empresas de ultramar en el negocio ilícito. Además, Armenia falsifica la historia y se adueña indebidamente del patrimonio cultural y arquitectónico de todos los territorios ocupados. Se han destruido, remodificado, saqueado y eliminado monumentos religiosos e históricos, manuscritos antiguos y otras propiedades culturales.

Asimismo, Armenia ha iniciado una política vergonzosa de un enorme asentamiento ilícito de poblaciones armenias en los territorios ocupados, que es otra violación flagrante del derecho internacional. Como expresión de la grave preocupación que existe acerca del gran asentamiento en los territorios ocupados, el tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán” se incluyó en el programa de la Asamblea General. Como resultado del análisis del examen de este tema en la 60ª sesión plenaria de la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones, el 23 de noviembre de 2004, se envió a los territorios ocupados de Azerbaiyán la primera misión de investigación de los hechos de la OSCE, del 31 de enero al 6 de febrero de 2005.

La misión de investigación de los hechos confirmó el asentamiento armenio de los territorios ocupados. Los Copresidentes del Grupo Minsk de la OSCE solicitaron que se desalentara todo nuevo asentamiento de los territorios ocupados de Azerbaiyán y exhortaron a que no se cambiara la estructura demográfica de la región, lo que dificultaría cualquier

esfuerzo ulterior por lograr una solución negociada del conflicto en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores en la República de Azerbaiyán. La misión de investigación de los hechos se hizo viable gracias al enfoque justo y acertado de la Asamblea General a la grave preocupación expresada por Azerbaiyán.

Sin embargo, otro acontecimiento peligroso tuvo lugar en los territorios ocupados. En 2006, hubo grandes incendios en la parte oriental de los territorios ocupados. Con el objetivo de adoptar medidas amplias para eliminar los incendios, eliminar el impacto de ese desastre ambiental y rehabilitar los territorios de Azerbaiyán afectados por los incendios, nuestra delegación, durante intensas consultas, actuando con espíritu de avenencia, demostró máxima flexibilidad para atender toda preocupación. Por consiguiente, el 7 de septiembre de 2006, la Asamblea General aprobó la resolución 60/285 sin someterla a votación.

Sobre la base de esa resolución, la OSCE condujo una misión de evaluación ambiental del 2 al 13 de octubre de 2006 a los territorios afectados por los incendios en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores en Azerbaiyán. La misión confirmó el hecho de los incendios, la falta de equipos de extinción de incendios adecuados en ambas partes y la necesidad de asistencia internacional y de propuestas de iniciativas a corto, mediano y largo plazos. Sin embargo, esas propuestas, que además de su objetivo final estaban dirigidas a crear la confianza, nunca se han aplicado en los territorios ocupados.

El acontecimiento más peligroso en los territorios ocupados tuvo lugar el 4 de marzo de 2008, cuando las fuerzas ocupantes armenias violaron gravemente el régimen de cesación del fuego, causando cinco bajas de la parte azerbaiyana y 27 de la parte armenia. Esa provocación de Armenia tiene claramente el objetivo de desviar la atención de sus ciudadanos de la tensa situación en el país. El uso de la fuerza lamentablemente se ha convertido en el método tradicional de la política interna y externa de Armenia.

Azerbaiyán siempre ha entablado negociaciones de buena fe, mientras que Armenia utiliza las negociaciones como cobertura para sus actividades ilegales en los territorios ocupados. Contrario a los objetivos de las negociaciones, Armenia demuestra su inalterable política de “hecho consumado” mediante la continuación de la ocupación militar.

Durante su campaña presidencial, en la ciudad de Mehry, el 24 de enero, el recién electo Presidente de Armenia, Sr. Serj Sarkisian, declaró, entre los principios básicos de la solución del conflicto armenio-azerbaiyano, que Karabaj no puede ser parte de Azerbaiyán y que debería estar vinculada a Armenia. Señaló que “fuera de esos principios, no discutiremos la regulación del conflicto”. Esa posición de los dirigentes armenios debería ponernos en guardia sobre las verdaderas intenciones del Gobierno de Armenia.

Las negociaciones se basaron en la clara posición de la plena restauración de la integridad territorial y la soberanía de Azerbaiyán, que son incuestionables y no negociables, desde los puntos de vista jurídico y político, y que merecen apoyo en el marco de las negociaciones, así como en la votación sobre el proyecto de resolución.

En la última etapa de la solución del conflicto, prevemos una región pacífica y próspera en que las poblaciones de Nagorno-Karabaj de origen azerbaiyano y armenio vivan en amistad y seguridad dentro de la República de Azerbaiyán. Para alcanzar ese objetivo hay que eliminar las consecuencias del conflicto: las fuerzas ocupantes deben abandonar todos los territorios ocupados, las personas internamente desplazadas deben regresar a sus lugares de origen y los medios de transporte y comunicación deben restablecerse.

Pese a que las negociaciones se han prolongado por más de un decenio, no se ha solucionado el conflicto y esa situación nos causa una angustia, una frustración y una decepción profundas. El examen de este tema del programa en la presente sesión plenaria de la Asamblea General de ningún modo significa que tengamos la intención de cambiar el formato de las negociaciones sobre la solución del conflicto. La razón principal para examinar el tema y adoptar medidas sobre el proyecto de resolución es confirmar una vez más los principios básicos de la solución del conflicto; expresar el apoyo a los mediadores y alentarlos a redoblar los esfuerzos encaminados a alcanzar una solución pacífica del conflicto de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional, en particular los relativos a la soberanía y la integridad territorial; y dar un impulso adicional al proceso de paz a fin de evitar un posible callejón sin salida y un estancamiento de las negociaciones. La comunidad internacional debe transmitir claramente el mensaje de que nunca reconocerá legal la adquisición por la fuerza

del territorio de un Estado soberano y la situación resultante de esa acción.

Muchos aconsejan la negociación de un acuerdo adecuado para las dos partes. Acogeríamos con mucha satisfacción una solución que conformara a las dos partes. Sin embargo, para alcanzarla, las partes deben compartir la misma base en las negociaciones. Azerbaiyán se adhiere a las normas y los principios del derecho internacional y tiene la intención de negociar sobre esa misma base.

El derecho internacional ha determinado un común denominador para la solución de conflictos como el que existe dentro de la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en Azerbaiyán. Ese denominador es el principio del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inadmisibilidad de una secesión unilateral de un Estado. La libre determinación no debe violar la integridad territorial y no debe considerarse como una invitación a la separación. Lamentablemente, no podemos sacar las mismas conclusiones de las acciones realizadas por Armenia, que está tratando de consolidar los resultados de la agresión y la depuración étnica.

Por otra parte, no vemos perspectiva alguna en la continuación de negociaciones enmarcadas en un ambiente de incertidumbre jurídica en que se proponen como puntos de referencia supuestos hechos consumados y circunstancias. Estamos muy preocupados y nos sentimos muy alarmados por la falta de propuestas claras de los Copresidentes del Grupo de Minsk respecto de la solución de cuestiones fundamentales relativas a la liberación de todos los territorios ocupados y el regreso de la población azerbaiyana a Nagorno-Karabaj, que son medidas indispensables para restablecer la integridad territorial de Azerbaiyán. Los Copresidentes no tienen derecho a dejar de lado el principio de integridad territorial pretextando neutralidad.

Hablando de neutralidad, es una palabra que se utiliza ampliamente en el marco de esta cuestión. Pero esta neutralidad no es una posición sino la falta de ella. Más bien es un intento de ocultar la total voluntad política para tomar una posición que no signifique estar del lado de una u otra parte, sino del lado del derecho internacional. No puede haber neutralidad cuando se violan las normas del derecho internacional. La neutralidad en esas circunstancias significa un desprecio total de esas normas.

Nunca hemos hecho y nunca haremos que nuestra tarea sea redactar un proyecto de resolución aceptable para Armenia, que no demuestra ni la más mínima disposición a abandonar las reclamaciones territoriales ilegítimas y sin sentido a Azerbaiyán. Basamos nuestro proyecto de resolución en las normas y los principios del derecho internacional y de conformidad con el concepto de arreglo, que repetidamente ha sido apoyado por los Copresidentes del Grupo de Minsk y que prevé el regreso de la población a sus tierras así como una determinación del estatuto legal de la región de Nagorno-Karabaj dentro de Azerbaiyán, con una participación directa e igualitaria de las comunidades azerbaiyana y armenia que allí residen.

No podemos aceptar la sugerencia de que este proyecto de resolución podría deteriorar las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán, simplemente porque es imposible que algo que no existe se deteriore.

Tampoco se puede aceptar el argumento de que el proyecto de resolución es unilateral y poco oportuno. No es ni puede serlo, porque fue preparado de acuerdo al derecho internacional y, como tal, es imparcial. Este proyecto de resolución es el fruto de las circunstancias, tanto a nivel regional como internacional, que agravaron nuestras preocupaciones sobre el estado del proceso de solución. Por lo tanto, el proyecto de resolución es adecuado y oportuno.

El proyecto de resolución desempeñará un papel importante para despertar a Armenia, que sigue funcionando con impunidad y se ha acostumbrado a un entorno permisivo. Está encaminado a convencer a Armenia de la voluntad y la posición de la comunidad internacional. Podría resultar contraproducente que los Estados Miembros rechazaran el apoyo al proyecto de resolución, lo que podría ser interpretado en Yerevan como una señal de que puede seguir llevando adelante su política destructiva.

Azerbaiyán valora la posición de la comunidad internacional, que de manera inequívoca ha apoyado la integridad territorial de Azerbaiyán. Azerbaiyán cree firmemente que en este momento crucial del proceso de reforma de las Naciones Unidas, la Asamblea General, como órgano fundamental de deliberación, de adopción de políticas y de representación de las Naciones Unidas, mostrará una vez más su pertinencia y su validez al abordar cualquier cuestión relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales, estructurará su posición y tratará la cuestión que nos preocupa.

El examen de un tema no se limita a votar sobre el proyecto de resolución. Ni siquiera se trata de manifestar apoyo político a las preocupaciones de Azerbaiyán. Se trata de fortalecer los principios y las normas del derecho internacional. Se trata de apoyar a todos los Estados Miembros cuya soberanía e integridad territorial puedan estar en peligro en cualquier momento de este período crucial y difícil para las relaciones internacionales.

Al apoyar el proyecto de resolución, los Estados Miembros confirmarán en realidad la declaración de principios que han expresado respecto de su adhesión a las normas y los principios del derecho internacional como base del orden mundial y las relaciones entre Estados. Al tomar esta medida, los Estados Miembros mostrarán el respeto debido a los fundamentos y las bases de las relaciones amistosas entre los Estados.

Hoy, aproximadamente un millón de refugiados azerbaiyanos esperan con desesperación la posición de las Naciones Unidas. Insto a los Estados Miembros a que, antes de pronunciarse sobre el proyecto de resolución, piensen en las decenas de miles de refugiados que han vivido durante más de un decenio en tiendas de campaña al aire libre. Los niños no tienen cunas, las mujeres se ven privadas de la maternidad. Este pueblo, que vive en condiciones miserables, se ve privado de la felicidad humana habitual. Piensen en ellos antes de tomar una decisión.

**Sra. Štiglic** (Armenia) (*habla en inglés*): La Unión Europea reconoce el derecho de los Estados Miembros a llevar a la atención de la Asamblea General temas para su consideración, sujeto a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a los reglamentos y procedimientos de la Asamblea General.

Sin embargo, la Unión Europea cree que el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) debe conservar el liderazgo en lo relativo a la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj. La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos del Grupo de Minsk de la OSCE con el fin de llegar a un arreglo pacífico, justo y duradero. La Unión Europea reitera su apoyo, sin excepciones, a todos los principios establecidos dentro del Grupo de Minsk y valora los puntos de vista de los Copresidentes del Grupo.

El arreglo de la cuestión de Nagorno-Karabaj es un elemento importante de la Política Europea de Vecindad de la Unión Europea y tiene gran importancia en los planes de acción conexos. En este sentido, estamos dispuestos a apoyar cualquier medida que contribuya a la resolución pacífica de este conflicto.

La Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que eviten cualquier acción que pueda resultar en una escalada de la tensión y debilitar los esfuerzos actuales de mediación.

**Sr. Wolff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los representantes políticos de Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, en calidad de Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que se ocupa del conflicto de Nagorno-Karabaj, propusieron a las partes un conjunto de principios básicos para la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj en noviembre de 2007 al margen del Consejo de Ministros de la OSCE en Madrid. Dichos principios básicos se basan en las disposiciones del Acta Final de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, incluidas las relativas a abstenerse de la amenaza de uso o el uso de la fuerza, a la integridad territorial de los Estados y a la igualdad de derechos y autodeterminación de los pueblos. La propuesta transmitida a las partes en Madrid incluye un conjunto equilibrado de medidas que se están negociando en la actualidad. Las partes han decidido que no se acuerde ningún elemento concreto hasta que todos los elementos sean acordados por las partes.

Lamentablemente, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros transmite de manera selectiva sólo algunos de esos principios, excluyendo otros, sin tomar en consideración la propuesta totalmente equilibrada de los Copresidentes. Debido a este enfoque selectivo, los tres países que copresiden el Grupo de Minsk de la OSCE deben oponerse a este proyecto de resolución unilateral. Reiteran que una solución pacífica, equitativa y duradera al conflicto de Nagorno-Karabaj requerirá compromisos ineludibles entre las partes que reflejen los principios de integridad territorial, no utilización de la fuerza e igualdad entre los pueblos, así como otros principios del derecho internacional.

Si bien los tres países que copresiden el Grupo de Minsk votarán en contra de este proyecto de resolución

unilateral, que podría socavar el proceso de paz, reiteran su apoyo a la integridad territorial de Azerbaiyán y, por lo tanto, no reconocen la independencia de Nagorno-Karabaj. En un momento en que se han producido graves enfrentamientos a lo largo de la línea de contacto, en los que se han perdido vidas, ambas partes deben abstenerse de adoptar medidas unilaterales y maximalistas tanto en la mesa de negociaciones como sobre el terreno.

**Sr. Ripert** (Francia) (*habla en francés*): Como acaba de indicar el representante de los Estados Unidos de América en nombre de los Copresidentes del Grupo de Minsk, Francia, junto con los otros dos Copresidentes, votará en contra del proyecto de resolución que ha sido presentado unilateralmente por Azerbaiyán. Nuestro país reitera al mismo tiempo su apoyo a la posición común de la Unión Europea sobre la cuestión del conflicto de Nagorno-Karabaj, tal como la presentara Eslovenia.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

Agradecemos la convocación de esta sesión de la Asamblea General para examinar la situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán. Se trata de una cuestión que provoca preocupación a nivel internacional. Está incluida en el programa de trabajo de esta Asamblea. El conflicto dentro y en los alrededores de la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán también figura en el programa del Consejo de Seguridad, cuyas resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), lamentablemente, no se han aplicado hasta la fecha, lo cual supone una amenaza continua para la paz y la estabilidad en la región. Dichas resoluciones reafirman la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y de otros Estados de la región; reafirman la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorio y, en consecuencia, exigen la retirada de todas las fuerzas ocupantes de los territorios ocupados de Azerbaiyán.

El conflicto entre Armenia y Azerbaiyán ha sido motivo de esfuerzos diplomáticos y de otro tipo para lograr una solución pacífica. Ello incluye el proceso de paz en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que propone tres principios para la solución, a saber, la integridad territorial de Armenia y Azerbaiyán; el más alto grado

de autogobierno para la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y una seguridad garantizada para la región y toda su población.

La OCI mantiene una posición de larga data, basada en principios y firme en lo que respecta a la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán. Dicha posición, basada en los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y en nuestro pleno apoyo a la posición justa de la República de Azerbaiyán, se expresa en las declaraciones, comunicados y resoluciones pertinentes de la OCI a los niveles de cumbre y ministerial.

El trigésimo cuarto período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado en mayo de 2007 en Islamabad, y la Reunión Anual de Coordinación de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en octubre de 2007 en Nueva York, reiteraron su condena a la agresión continua de Armenia contra la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, que constituye una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Los ministros pidieron la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas armenias de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. Pidieron la resolución pacífica del conflicto sobre la base del respeto por la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente.

La OCI también respaldó los esfuerzos del Gobierno de Azerbaiyán por eliminar los obstáculos para el proceso de paz, como el traslado ilegal de colonos de nacionalidad Armenia a los territorios ocupados, las prácticas de alteraciones artificiales de carácter geográfico, cultural y demográfico y las actividades económicas y de explotación de recursos naturales ilícitas en los territorios ocupados de Azerbaiyán. La OCI exigió que Armenia pusiera fin a dichas actividades y a la destrucción continuada del patrimonio cultural e histórico de Azerbaiyán, incluidos monumentos islámicos. A la OCI también le aflige la difícil situación de más de un millón de azerbaiyanos desplazados y refugiados procedentes de los territorios ocupados y pide que se creen las condiciones necesarias para permitir que retornen a sus hogares con seguridad, honor y dignidad.

La OCI declaró firmemente que un hecho consumado no podía servir de base para un asentamiento. Por lo tanto, nos preocupan profundamente las medidas de Armenia para consolidar el statu quo de la ocupación, incluida, en concreto, su política de seguir adelante con los asentamientos ilícitos de poblaciones armenias en los territorios ocupados, que socavan y perjudican una solución negociada. Asimismo, nos inquietaron los enormes incendios que comenzaron en junio de 2006 en los territorios ocupados, a los cuales la Asamblea General respondió con la aprobación de la resolución 60/285 el 7 de septiembre de 2006 sin someterla a votación.

En el contexto de la solución pacífica del conflicto, la OCI apoya las actividades del Grupo de Minsk de la OSCE y las consultas bilaterales celebradas entre las partes. Esperamos que las partes negocien de buena fe y acogemos con satisfacción el compromiso de Azerbaiyán en ese sentido para encontrar una solución pacífica. No debemos permitir que caigan en saco roto el tiempo, el esfuerzo y los recursos invertidos en esta cuestión durante más de un decenio de negociaciones. Para mantener las perspectivas de paz, la comunidad internacional debe continuar prestando su apoyo al proceso de paz y dirigir las negociaciones sin impedimentos ni un posible estancamiento.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/62/L.42 refleja los principios, los objetivos y las posiciones antes mencionados. Es coherente con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión, así como con la posición de la OCI. Por lo tanto, cuenta con el pleno apoyo de la OCI. Esperamos que este debate y la aprobación del proyecto de resolución contribuyan a respaldar e intensificar los esfuerzos internacionales de mediación destinados a lograr una solución pacífica y duradera del conflicto de conformidad con la normativa y los principios del derecho internacional.

Para concluir, quisiera reiterar el pleno apoyo y la plena solidaridad de la OCI con las medidas emprendidas por el Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán para defender su país y lograr el restablecimiento de la soberanía y la integridad territorial totales de Azerbaiyán.

**Sr. Butagira** (Uganda) (*habla en inglés*): Uganda se adhiere a la declaración formulada por el

representante del Pakistán en nombre del grupo de Nueva York de Estados miembros de la OCI.

Uganda cree firmemente en el arreglo pacífico de las controversias entre Estados y respalda fervientemente los principios de inviolabilidad de la soberanía de los Estados y el respeto por las fronteras territoriales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Toda desviación de dichos principios debe basarse firmemente en el derecho internacional. No observamos ninguna desviación justificable en el caso que nos ocupa. Azerbaiyán ha sido una víctima. Por lo tanto, Uganda apoya este proyecto de resolución, que también es coherente con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Uganda votará a favor.

**Sr. Sergeyev** (Ucrania) (*habla en inglés*): El debate de hoy señala una vez más a la atención de la comunidad internacional el problema de los prolongados conflictos en los territorios de Azerbaiyán, la República de Moldova y Georgia. Dichos conflictos siguen constituyendo un gran impedimento para el desarrollo democrático y económico de esos Estados. Confiamos en que el examen de dichas cuestiones entre en el ámbito de competencia de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Resulta fundamental que la comunidad internacional continúe adoptando medidas prácticas para contribuir a la solución de los prolongados conflictos en los países a los que he hecho referencia, tomando como base el reconocimiento incondicional de la integridad territorial de dichos Estados.

Opinamos que cada uno de esos conflictos tiene su propia historia y su propio carácter. Por lo tanto, los mecanismos para solucionarlos pueden ser diferentes. Sin embargo, deben basarse firmemente en la prioridad inequívoca del cumplimiento de los derechos humanos. En ese sentido, Ucrania rechaza firmemente los intentos por equiparar el caso de Kosovo con los conflictos en los territorios de Azerbaiyán, la República de Moldova y Georgia.

Ucrania siempre ha apoyado al Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en lo relativo a la solución del conflicto en Nagorno-Karabaj. Observamos que el potencial del proceso de Minsk aún no se ha agotado. Instamos a Azerbaiyán y a Armenia a que hagan gala de flexibilidad y no menoscaben las posibilidades de solucionar el conflicto de Nagorno-Karabaj.

**Sr. Liu Zhenmin** (China) (*habla en chino*): A China le preocupa mucho la cuestión de Nagorno-Karabaj. China respeta y apoya la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán. China apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por fomentar una solución pacífica de la cuestión de Nagorno-Karabaj. La situación en Nagorno-Karabaj es compleja y delicada. No se trata sólo de las relaciones entre Azerbaiyán y Armenia, sino que también afecta a la paz y la estabilidad de toda la región del Cáucaso.

China siempre ha defendido el arreglo de las controversias entre países sobre la base de las negociaciones directas. China espera que los dos países continúen negociando de conformidad con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el marco del proceso del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a fin de encontrar un plan de solución mutuamente aceptable. China apoya a Rusia, los Estados Unidos de América y Francia —Copresidentes del Grupo de Minsk— en sus esfuerzos constantes por desempeñar una función constructiva. Asimismo, China espera que esos tres países sigan esforzándose por conciliar las posiciones de los dos países interesados y reúnan a las partes para que mantengan un diálogo serio y profundo, con el objetivo de fomentar la confianza mutua para resolver la controversia, a fin de poder avanzar en las negociaciones.

La paz, la estabilidad y el desarrollo en Azerbaiyán y Armenia y en toda la región del Cáucaso obran en el interés de todas las partes. Esperamos que las partes interesadas continúen haciendo gala de moderación y se abstengan de llevar a cabo acciones que puedan complicar aún más la situación e incrementar las tensiones.

**Sr. İlkin** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía ya se ha sumado a la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre del grupo de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. Por lo tanto, trataré de ser breve y mencionar solamente unos cuantos puntos sobre los que se basó nuestra posición sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

En primer lugar, habida cuenta de las firmes opiniones de ambas partes, examinamos cuidadosamente si la Asamblea General es el foro adecuado para debatir el tema que nos ocupa. De hecho, hay un proceso de

paz en curso en el marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y hemos tomado nota de las preocupaciones respecto a que la vía de las Naciones Unidas pueda provocar una desviación. Sin embargo, tampoco debemos olvidar que los cimientos de este proceso se basaron en los mismos ideales y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no consideramos que las Naciones Unidas, principales garantes de la paz y la estabilidad mundiales, puedan desviar ahora el proceso que ayudaron a crear. Por el contrario, podrían dar un nuevo impulso y una nueva energía al proceso de Minsk. Por lo tanto, instamos a todos a que consideren este proyecto de resolución como un vehículo para lograr ese objetivo y lo conviertan así en una oportunidad en lugar de una distracción. Nosotros lo vemos así y esperamos que todas las partes interesadas sigan comprometidas con el éxito de los esfuerzos en curso por lograr la paz en el marco del Grupo de Minsk.

En segundo lugar, hemos evaluado lo oportuno del proyecto de resolución y hemos considerado si hubiera sido mejor presentarlo antes o después. En ese sentido, he escuchado atentamente a los que han argumentado que el plan propuesto recientemente por los Copresidentes del Grupo de Minsk aún debe ser aceptado por las partes y que este proyecto de resolución podría afectar a su evaluación al introducir un nuevo elemento en la ecuación. Con el debido respeto, permítaseme discrepar. Si este es en efecto un momento decisivo del proceso de Minsk en el que se puede conseguir un gran avance —y realmente queremos creer que así sea—, entonces no puede haber mejor ocasión que esta para brindar nuestro apoyo declarándonos firmemente comprometidos con el arreglo temprano y pacífico de este conflicto que, a propósito, dura desde hace más de 16 años.

Por último, evaluamos la parte sustantiva del proyecto de resolución y nos cercioramos de que incluía bastantes de los principales principios y parámetros identificados como la base para el arreglo del conflicto. Una vez más, opinamos que en el proyecto de resolución se trata suficientemente el meollo de la cuestión. Después de todo, el problema del que hablamos hoy es esencialmente un problema de ocupación. Cerca del 20% del territorio de Azerbaiyán sigue bajo ocupación. Por lo tanto, no puede haber nada malo en pedir la integridad territorial de ese país o el regreso de los desplazados internos. Por supuesto,

al igual que con cualquier otro proyecto de resolución, tal vez el texto podría haberse mejorado con algunas enmiendas editoriales, pero en su conjunto no incluye ningún elemento que se pueda considerar perjudicial para la solución del conflicto.

Como vecina de ambas partes en el conflicto, a Turquía le interesa especialmente ayudar a lograr un arreglo pacífico de este conflicto de larga data de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional. Por lo tanto, apoyamos firmemente toda iniciativa que contribuya a ese objetivo final. Por ello, como miembro del Grupo de Minsk, estamos profundamente comprometidos a lograr cuanto antes el éxito de ese proceso, que debería ser el único formato de las negociaciones de paz. También por esa razón nos gustaría que la aprobación del proyecto de resolución sirviera para dinamizar y fortalecer ese proceso de paz tan indispensable.

**Sr. Martirosyan** (Armenia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Wolff, representante de los Estados Unidos, por la declaración que ha pronunciado en nombre de los Copresidentes del Grupo de Minsk. Al igual que los Copresidentes, Armenia votará en contra de este proyecto de resolución. Lo haremos por toda una serie de razones.

Primero, es un hecho sin precedentes que se presente a votación un proyecto de resolución sin que se hayan celebrado consultas entre las partes afectadas. Si no se han celebrado el debate y las deliberaciones correspondientes, este proyecto de resolución no se puede llevar a la práctica. Por lo tanto, tal y como se presentó el proyecto de resolución, cínicamente se pasaron por alto los principios fundamentales de esta y cualquier otra organización internacional.

Esto me lleva a mi segunda observación, a saber, que el objetivo de quienes redactaron el texto nunca fue fomentar o facilitar el debate. Con este proyecto, Azerbaiyán sencillamente consigue recoger en un pedazo de papel unos resultados que le gustaría conseguir pero que no son nada realistas. Si la intención fuera realmente contribuir al éxito de las actuales negociaciones, Azerbaiyán dedicaría su energía y sensatez al formato de las negociaciones que está manteniendo el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en lugar de tratar de trasladar la cuestión a este foro.

Después de que Azerbaiyán militarizara este conflicto hace 20 años, se produjo una guerra a gran

escala entre ese país y los armenios de Nagorno-Karabaj. Miles de personas perdieron la vida y hubo casi 1 millón de refugiados, además de la pérdida de territorio en ambas partes. Ahora hay una cesación del fuego que se mantiene por sí sola y se están celebrando negociaciones bajo los auspicios del Grupo de Minsk de la OSCE. A pesar de ese y otros intentos de Azerbaiyán por desviar el proceso de paz, sin duda esas negociaciones avanzan. Ahora sobre la mesa hay un documento de negociación en el que se abordan todas las cuestiones fundamentales, siendo la más importante el estatuto futuro de Nagorno-Karabaj. Francia, Rusia y los Estados Unidos presentaron la última versión del documento a las partes hace apenas cuatro meses en la reunión ministerial de la OSCE que se celebró en Madrid. Sin embargo, se corre el riesgo de que Azerbaiyán sabotee el proceso presentando un proyecto de resolución en el que no se contemplen los arreglos acordados ni las realidades existentes.

Este proyecto de resolución es contraproducente. En él se pide la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas armadas. Si a Azerbaiyán realmente le preocupan la seguridad y la paz de la región, me pregunto qué pasará con el vacío de seguridad que se crearía después. ¿Quién se hará responsable de la seguridad del pueblo de Nagorno-Karabaj, cuya vida y existencia dependen ahora de una frágil cesación del fuego que, al no haber protección internacional, está salvaguardada precisamente por esas fuerzas armadas?

En el proyecto de resolución se pide el gobierno autónomo dentro de Azerbaiyán. Eso se volvió imposible hace 20 años y hoy sigue sin ser posible. ¿Hay alguien que realmente crea que pueda volverse a una situación en la que la seguridad de la minoría armenia estaba claramente en peligro? En varios conflictos étnicos de todo el mundo, la comunidad internacional ha demostrado que lo entiende. El Gobierno de Azerbaiyán perdió el derecho a gobernar a las personas a las que consideraba ciudadanas suyas cuando, hace 20 años, desencadenó una guerra contra ellas. El Embajador de Uganda tenía toda la razón cuando dijo que Azerbaiyán era una víctima. En efecto, Azerbaiyán es una víctima, pero de su propia política. Los armenios jamás volverán a la situación anterior.

En el proyecto de resolución se pide un compromiso de las partes con el derecho humanitario. ¿Y qué pasa con el compromiso de no utilizar la fuerza, de resolver las controversias pacíficamente y de aplicar todas las demás disposiciones del Acta Final de Helsinki?

En el proyecto de resolución se habla de los territorios y de los refugiados. ¿Cómo se supone que se van a resolver esas consecuencias del conflicto si no se aborda la causa original del mismo? Los refugiados y los territorios son problemas provocados por un Azerbaiyán que desató una guerra salvaje contra un pueblo que afirma que son ciudadanos soberanos suyos. Sólo cuando se resuelva la causa inicial podrá dirimirse el destino de sus territorios y de los nuestros y de sus refugiados y los nuestros.

Me veo obligado a formular algunas observaciones sobre la declaración pronunciada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). No hace falta que diga que los armenios han mantenido una larga y estrecha relación con los miembros de la OCI, y con algunos de ellos una relación incluso más cálida que con nuestro vecino Azerbaiyán. El hecho de que Azerbaiyán engañe y confunda a tantos miembros respetados de esa Organización es realmente indignante. Si los miembros de esa Organización opinan que tienen el deber de apoyar a Azerbaiyán en este proyecto de resolución, es decisión suya. Sin embargo, yo tengo la responsabilidad de poner las cosas en su lugar para quienes han de juzgar este proyecto de resolución por sus méritos. Dado que somos diplomáticos, sólo voy a utilizar las palabras “deficiente” y “engañosa” para referirme a la declaración formulada en nombre de la OCI.

Quiero leer una parte del documento de negociación que nos presentaron en Madrid ni más ni menos que los Ministros de Relaciones Exteriores de Francia y Rusia y el Vicesecretario de Estado de los Estados Unidos.

El documento empieza así:

“Con respecto a lo dispuesto en la declaración de principios que ha de regir las relaciones entre los Estados de la OCI participantes en el Acta Final de la Conferencia de Helsinki, en particular al artículo II, relativo a la necesidad de abstenerse de utilizar la fuerza o amenazar con utilizarla, y al artículo IV, relativo a la integridad territorial de los Estados, y al artículo VIII, relativo a la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos [...]”

Es así como empieza el documento.

La tercera página del documento se basa en tres disposiciones básicas: el plebiscito, que ha de celebrar el pueblo de Nagorno-Karabaj para determinar su estatuto; la eliminación de todas las consecuencias del conflicto, incluidos el regreso de todos los refugiados y la devolución de los territorios; y, por último, pero no por ello menos importante, las disposiciones de seguridad, para garantizar la plena aplicación del acuerdo. Esos principios fundamentales ya se han acordado y ahora sólo hace falta negociar los pormenores y las modalidades.

Lo que está claro es que existe un proceso por el que se reconoce que la solución definitiva debe convenirse entre todas las partes y que no debe imponerse una solución arbitraria que represente meramente los deseos de una de las partes.

Quisiera formular algunas observaciones sobre la declaración pronunciada por el representante de Ucrania. No entendí si Kosovo tiene algo que ver con esa resolución. A Armenia le intriga y le interesa la cuestión de Kosovo, y Kosovo ha demostrado que el principio de la libre determinación sigue siendo válido en el siglo XXI. Sin embargo, quiero asegurar a todos los Estados Miembros de esta Organización que Armenia jamás ha explotado el caso de Kosovo como precedente. Además, hemos dejado claro que estamos dispuestos a trabajar en un documento en el que se determine que cada conflicto es diferente, que cada conflicto requiere su propio examen y solución y que, en definitiva, Armenia no se plantea el caso de Kosovo como precedente.

Este proyecto de resolución es un intento fallido de predeterminar el resultado de las conversaciones de paz. No es así como se supone que los miembros responsables de la comunidad internacional deben acometer la difícil pero gratificante misión de llevar la paz y la estabilidad a nuestros pueblos, nuestras regiones y nuestro mundo.

Los Copresidentes —mediadores imparciales y responsables en este conflicto— han dictaminado que esta resolución no contribuye a las conversaciones de paz. Pido a la Asamblea que no apoye a Armenia, pero que siga el ejemplo de los Copresidentes. Pido a los miembros que no apoyen este proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el

proyecto de resolución A/62/L.42, titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Colombia, Comoras, Djibouti, Gambia, Georgia, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Moldova, Marruecos, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen.

*Votos en contra:*

Angola, Armenia, Francia, India, Federación de Rusia, Estados Unidos de América, Vanuatu.

*Abstenciones:*

Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia.

*Por 39 votos contra 7 y 100 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.42 (resolución 62/243).*

[Posteriormente, la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

**Sr. Anshor** (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución sobre la situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán, A/62/L.42. Lo hemos hecho partiendo de la premisa de que en el proyecto de resolución se reafirman los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas al abordar el conflicto en Nagorno-Karabaj y alrededores. Mi delegación es favorable al arreglo pacífico del conflicto y subraya los principios de respeto de la integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas de los Estados Miembros.

Esperamos sinceramente que la aprobación de esta resolución contribuya a apoyar y redoblar los esfuerzos por lograr una solución pacífica y duradera para el conflicto, una solución que ambas partes puedan aceptar y que se ajuste a las normas y los principios del derecho internacional.

En ese sentido, seguimos apoyando los esfuerzos internacionales de mediación en el marco del Grupo de Minsk de la OSCE, así como las consultas bilaterales celebradas entre las partes. Instamos a ambas partes a que eliminen los obstáculos al proceso de paz.

**Sr. Sangqu** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nos hemos abstenido respecto de esta resolución porque Sudáfrica apoya los esfuerzos del Grupo de Minsk de la OSCE por resolver la controversia entre Azerbaiyán y Armenia, en concreto los Principios básicos para el arreglo pacífico del conflicto de Nagorno-Karabaj.

Como Miembro de las Naciones Unidas, del Movimiento de los Países No Alineados y de la Unión Africana, Sudáfrica reivindica la integridad territorial de todos los Estados.

Mi delegación ha tomado nota con inquietud de los últimos acontecimientos ocurridos en la región, en concreto la violencia que se desató entre ambas partes el 4 de marzo de 2008. Instamos a las partes a que reinicien las negociaciones sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional.

**Sr. Belkheir** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Todos saben que en el proyecto de resolución se apoya plenamente el concepto de soberanía nacional e integridad territorial, lo que nos lleva a apoyar a los países que están parcial o totalmente bajo el yugo de la ocupación y a respaldar plenamente el derecho de los refugiados a volver. Esta postura no es sino la manifestación de la posición de principio de mi país en favor de los principios básicos de la justicia.

Esperábamos que las partes interesadas pudieran haber llegado a un acuerdo y establecido relaciones basadas en el principio de buena vecindad para lograr la prosperidad y el desarrollo. Sin embargo, después que se le pidió a la comunidad internacional que se pronunciara sobre el tema, respaldamos los precedentes del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi país pide a todas las partes que respeten la voluntad de la comunidad internacional y los principios de soberanía nacional, integridad territorial y protección de los civiles, independientemente de los resultados de la votación sobre la resolución. Pedimos también a ambas partes que superen todos los obstáculos y los problemas mediante negociaciones directas y que respeten los principios del derecho internacional y las normas humanitarias.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado así al último orador en explicación de voto.

Un representante ha solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

**Sr. Mehdiyev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Al ejercer mi derecho a contestar, deseo señalar lo siguiente.

Deseo hacer hincapié en la gran importancia de la resolución que la Asamblea General ha aprobado a pesar de los esfuerzos de algunos Estados Miembros. La resolución demuestra que la comunidad internacional aboga con firmeza por una solución del conflicto sobre la base de la integridad territorial de Azerbaiyán. La resolución es oportuna y constructiva, puesto que en ella se aboga por un equilibrio basado en las normas y los principios del derecho internacional. Se brinda a la población de la región de Nagorno-Karabaj la posibilidad de autonomía en el marco de la integridad territorial del Estado del que es parte. Se reafirman los derechos de la población desplazada a regresar a sus lugares de origen. Se exige la retirada de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. Se respaldan los esfuerzos de mediación llevados a cabo sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional.

En la resolución queda claro para Armenia y quienes la apoyan que la solución del conflicto únicamente puede lograrse sobre la base de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. Hasta que la parte armenia se dé cuenta de ello, no se podrá lograr una solución. La parte armenia y quienes la apoyan deben comprender que las negociaciones sólo podrán continuar sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional.

En la resolución se estipula una perspectiva clara para definir el estatuto de la región de Nagorno-Karabaj al nivel previsto en el derecho internacional, a saber, al nivel de autonomía en el marco de la integridad territorial del Estado. Se señala también claramente que ello requeriría el regreso de la población azerbaiyana desplazada a la región de Nagorno-Karabaj.

Mientras Armenia continúe dictando su voluntad partiendo de un hecho consumado y trate de separar a Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán basándose en el resultado de la depuración étnica de la población azerbaiyana, no logrará la paz con Azerbaiyán. El estatuto de la región de Nagorno-Karabaj no puede ser objeto de negociaciones sobre la base de un hecho consumado. El estatuto se definirá únicamente mediante un proceso jurídico y democrático, con la participación de toda la población de la región en Azerbaiyán. Ello requiere la creación de condiciones objetivas, como la liberación de todos los territorios ocupados, su rehabilitación y el regreso de las

poblaciones expulsadas por la fuerza de sus lugares de origen.

Estamos sorprendidos y expresamos nuestro profundo resentimiento por la postura adoptada por los países Copresidentes, que votaron en contra de la resolución, ya que el texto fue redactado cuidadosamente sobre la base del concepto de la solución que en reiteradas ocasiones nos han instado a seguir. Los Copresidentes hicieron referencia al proyecto de documento que prepararon sobre los principios básicos, que constituye supuestamente la base de la solución. Azerbaiyán debe decir que el proyecto contiene numerosos desacuerdos y cuestiones pendientes, y no es claro. Esas cuestiones prioritarias son de suma importancia.

Tomamos nota del apoyo de los Copresidentes a la integridad territorial de Azerbaiyán. Deseamos creer que se adherirán a su declaración. Esperamos también que los Copresidentes, al trabajar en el proyecto sobre

los principios básicos, tomen debida nota de la postura de la comunidad internacional, conforme se expresa en la resolución que acaba de ser aprobada y se prescribe en el derecho internacional, que serviría de base para sus actividades.

Deseamos insistir en que, al trabajar en el proyecto sobre los principios básicos, Azerbaiyán seguirá rigiéndose por los principios dispuestos en la resolución que se acaba de aprobar.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a aquellos países que votaron a favor de nuestra resolución y demostraron el apoyo de principio y amistad hacia Azerbaiyán. Nunca lo olvidaremos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas.*